

CON 4/17

ASUNTO: INFORME VALORACIÓN CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (HASTA 30 PUNTOS)

OBJETO: SERVICIO DE CORREDURIA DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO.

Se emite el siguiente informe de valoración de la parte subjetiva de criterios de adjudicación del servicio de referencia conforme los siguientes criterios de valoración previstos en el Pliego de Condiciones Administrativas.

“8.2.- Diseño del plan de aseguramiento del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (hasta 15 puntos).

Se presentará memoria sobre la mejor manera posible, a juicio del corredor de seguros, de organizar y valorar los riesgos cubiertos actualmente y cualquier otro que pudiera ser necesario asegurar en el futuro, en orden a la colocación de riesgos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en las mejores condiciones posibles según la situación del mercado asegurador en cada momento. Se explicará en la memoria la metodología a seguir para el análisis de la situación actual de riesgos, valoración adecuada de los riesgos cubiertos por las pólizas vigentes, organización del aseguramiento, política de gerencia de riesgos con la información a proporcionar periódicamente al Ayuntamiento, y colocación de riesgos en el mercado asegurador. Se valorará especialmente la solución ofertada por el mediador en orden a unificar los vencimientos de cada grupo de riesgo objeto de aseguramiento.

8.3.- Programa de trabajo y metodología de actuación en el tratamiento de la siniestralidad (hasta 10 puntos).

Se presentará memoria explicativa de los protocolos normalizados a seguir en caso de siniestro y resto de trabajos previstos en los pliegos, y mejor adecuación de la estructura del licitador a las necesidades del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

8.4.- Mejoras (hasta 5 puntos).

Se valorará la prestación de otros servicios que no hallándose previstos en el pliego de prescripciones técnicas, se encuentren relacionados con el objeto del contrato y lo mejoren sustancialmente”

1.- Diseño del plan de aseguramiento del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (hasta 15 puntos).

Se solicita de los licitadores la confección de memoria sobre la mejor manera de organizar y valorar los riesgos actualmente contratados por el Ayuntamiento y cualesquiera otro que se pueda producir en el futuro, y a tal efecto, se valorará:

- Metodología a seguir para el análisis de la situación actual de riesgos,
- Valoración adecuada de los riesgos cubiertos por las pólizas vigentes,
- Organización del aseguramiento,
- Política de gerencia de riesgos con la información a proporcionar periódicamente al Ayuntamiento.
- Colocación de riesgos en el mercado asegurador.
- Se valorará especialmente la solución ofertada por el mediador en orden a unificar los vencimientos de cada grupo de riesgo objeto de aseguramiento.

Se trata por tanto de aprovechar la experiencia de los corredores de seguros que concurren a la licitación para el análisis de la situación actual del Ayuntamiento en cuanto a la cobertura de riesgos y la metodología a aplicar para la mejor reorganización de cobertura de riesgos mediante la formulación de un programa de aseguramiento y colocación de los mismos en el mercado asegurador.

Los aspectos relacionados son, en su conjunto, el proceso secuencial a seguir en la denominada conceptualmente como Gerencia de Riesgos que ha de llevar a cabo cualesquiera corredor de seguros, por lo que se procede a su valoración en conjunto según la metodología aportada por cada licitador, con la sola salvedad del último apartado, el proceso de unificación de vencimiento de pólizas, pensada especialmente para vehículos, que será objeto de valoración independiente con un máximo de 1 puntos.

Respecto de estos aspectos, los 6 licitadores presentados hacen la siguiente propuesta:

WILLIS TOWERS WATSON

Declara como grandes objetivos un proceso completo de gerencia de riesgos, sujeto a cronograma, con un sistema de gestión, control y seguimiento de siniestralidad, que comporta implantación de un programa de Administración y Gestión propio que facilita la información, asistencia y asesoramiento a tomador, asegurados y beneficiarios de siniestro producidos y todo ello orientado a reducción de costes y prevención de riesgos,

Metodología en análisis de riesgos y valoración de riesgos.

Contempla sucesivamente fases para de evaluación de necesidades de seguros del Ayuntamiento mediante:

FASE 1.- Análisis de riesgos. Propone la identificación y evaluación de riesgos estratégicos y operacionales accidentales en todos los órdenes (políticos, sociales, tecnológicos, financieros legislativos, profesionales, cibernéticos, medioambientales, de competitividad y los asociados a cliente/usuario/ciudadano), que incluye asesoramiento en todos los riesgos que el Ayuntamiento haya decidido asegurarse, y orientado a reducción de costes. Establece una metodología muy detallada del proceso de detección de riesgos a asegurar que conlleva: la recopilación de documentación actual de los responsables municipales de los seguros, con elaboración de una ficha detallada para cada uno de ellos de la que aporta modelo preciso; la elaboración de informe de auditoría con propuestas de mejora para cada seguro de los que aporta el modelo a seguir; el procesamiento informático de la siniestralidad histórica; el análisis de técnicas de control técnico y financiero de los riesgos; aplicación de la alternativa seleccionada; posteriormente el análisis de resultados de la técnica aplicada; eliminación y reducción de los mismos; cuantificación de pérdidas; por último elección de mecanismo de financiación.

Organización del aseguramiento o procedimiento de diseño de los contratos de seguros y asesoramiento en los procesos de adjudicación. Política de gerencia de riesgos con la información a proporcionar periódicamente al Ayuntamiento. Colocación de riesgos en el mercado asegurador.

FASE 2.- Con toda la información recopilada se elaboraría un Programa de Seguros adaptado a las necesidades del Ayuntamiento y que supone determinar cómo parámetros de cada seguro su objeto, garantías y coberturas, límites de indemnización, franquicias, determinación de costes del programa y unificación de vencimientos de las pólizas, respecto del que propone un sistema de prórrogas de las pólizas ya suscritas hasta la obtención de un único vencimiento elegido por el propio Ayuntamiento. Detalla además los pormenores de este programa para cada riesgo asegurado. Formularía a continuación propuesta para la optimización del coste del programa de seguros, evitando infravaloración, el consiguiente infraseguro y aplicación de regla proporcionalidad. Propone sistema de franquicias como medio de reducción de costes de riesgos patrimoniales, límites por

siniestros para la responsabilidad y contratación centralizada de todos los vehículos. Fija criterios para determinar la renovación o nueva contratación de pólizas y haría una prospección del mercado asegurador, aportando un análisis de las principales compañías aseguradoras de cada riesgo.

En esta misma fase detalla su participación colaborativa con el Ayuntamiento en el proceso de contratación de seguros, en los que distingue cuatro momentos. Fase previa de preparación de PPT, con estudio de mercado, determinación de metodología de administración de los contratos, la propia redacción del clausulado del PPT, del que entregará borrador para la licitación y que contemplará todos los aspectos requeridos de licitación: garantías y coberturas, límites de indemnización, franquicias, capitales asegurados y valor patrimonial, determinación de costes del programa y determinación del precio de licitación, determinación de criterios objetivos de valoración, conveniencia de establecer lotes, aplicación de buenas prácticas en la contratación y, por último, establecimiento de los mecanismos de revisión de contratos una vez firmados. Fase de Intervención en el proceso propio de licitación, que podría implicar el contacto con licitadores, redacción de pliego de cláusulas administrativas, informes de asesoramiento en confección de pliegos, asesoramiento en valoración de ofertas con emisión de informe (que compromete en dos días desde la recogida de ofertas). Una tercera posible fase de intervención en contratación de pólizas de valor reducido o contratos menores o aquellos en los que se de circunstancias especiales como la urgencia extrema y una última fase posterior a la licitación hasta la gestión del contrato que supondría la emisión de póliza y su validación, revisión de recibos de prima previamente a la facturación electrónica y el envío de pólizas.

En la que denomina FASE 3, puesta en marcha y administración del programa, el licitador entraría en proceso de implantación de los contratos de seguro, con puesta en vigor de las pólizas y actualización del programa de seguros adaptándolo a las nuevas necesidades; revisión de recibos; adecuación de contratos a normativa vigente; actualización de capitales y bienes asegurados;; seguimiento administrativo del pago de primas, recibos, extornos, etc; facturación electrónica; control de calendario de cancelaciones preventivas y en general seguimiento del programa de seguros, con suplementos, altas, bajas, certificados, etc. Propone un curso de formación y talleres de trabajo para divulgar el programa de seguros en el Ayuntamiento. Se perfila detalladamente las actuaciones que seguirían respecto de las pólizas originales, los suplementos que puedan necesitarse, las renovaciones, comprometiendo un asesoramiento permanente, una adaptación permanentes a condiciones de mercado, análisis permanente de alternativas en el mercado asegurador y una información puntual y siempre que sea necesario y en todo caso mensualmente respecto de informes de siniestralidad al Ayuntamiento mediante reuniones que se concierten asumiendo la organización de reuniones con las compañías aseguradoras.

Se oferta de manera prolija la participación de la entidad en el asesoramiento al Ayuntamiento en aspectos relevantes, en concreto: en materia de riesgos no transferidos; asesoramiento técnico profesional sobre cláusulas de los contratos con sus proveedores y contratistas, esto es las cláusulas de responsabilidad transferidas a seguros que el Ayuntamiento decida establecer a la hora de contratar sus servicios (que es práctica habitual en contratos grandes de servicios, los relativos a escuelas infantiles o educación en general...), comprometiendo su asesoramiento y aporta cláusulas tipos que podríamos incluir en los pliegos; oferta además formación a los técnicos del Ayuntamiento; elaboración de manual de requisitos de seguros; análisis de certificados aportados; posibilidad de contratación de seguro y seguimiento de eventuales siniestros que se puedan producir; un asesoramiento integran en toda clases de riesgos y seguros e información sobre novedades legislativas y jurisprudenciales en materia de responsabilidad patrimonial de las AAPP.

En la gestión de la siniestralidad, verdadero centro de interés del servicio para el Ayuntamiento, desgrena y compromete su completa intervención en el asesoramiento, tratamiento y liquidación de siniestros, atención directa como mediador entre Ayto y aseguradores, disposición de programa informático adecuado, asesoramiento en tramitación de reclamaciones y siniestros, negociación de liquidación de siniestros, control de siniestralidad y realización de informes periódicos de siniestralidad. Para ello oferta la revisión del sistema operativo de comunicación que tiene implantado actualmente el Ayuntamiento, la conexión on line Ayto-WTW, revisión de protocolos de funcionamiento, manual de actuación, comisiones de seguimiento de reclamación, revisión y

actualización de los partes de incidencias y reclamación que existan, estadísticas históricas de siniestralidad. En definitiva una completa operativa en la parte de mayor interés del contrato para el Ayuntamiento.

Se detalla por el licitador actuaciones que pueden afectar a todas las fases descritas y en especial el procedimiento de información al tomador y asegurador sobre los términos y condiciones del seguro suscrito, parte esencial también solicitada en los pliegos, estableciendo informes mensuales de siniestralidad e incluso diarios si fuera preciso; proporcionaría un informe detallado de cada siniestros individualmente; listados y ratios de siniestralidad por póliza/riesgo/ tipología; información de siniestralidad on line, propiciando acceso del Ayuntamiento a su propia información sobre siniestros mediante un perfil 6 de acceso externo a clientes, soportando los gastos técnicos necesarios de implantación y que posibilita un conocimiento en tiempo real de sus siniestros mediante un procedimiento que desarrolla ampliamente, y que ha de valorarse muy positivamente por responder a una exigencia expresa del pliego; además proporcionaría información sobre prevención de riesgos; información sobre coberturas; y un plan de divulgación de su programa de seguros.

Compromete el licitador los tiempos concretos de respuesta de cada fase de intervención y en concreto de la emisión de los diversos informes que su oferta comporta.

Termina relacionando la amplia plantilla de profesionales de los que dispone la empresa para prestar el servicio, proponiendo a una licenciada en derecho con 15 años de experiencia como interlocutor directo.

Es sin duda, en su conjunto, la mejor y más detallada oferta presentada. Se **valora con 13 puntos**.

Solución ofertada por el mediador en orden a unificar los vencimientos de cada grupo de riesgo objeto de aseguramiento.

Unificación de vencimientos de las pólizas, respecto del que propone un sistema de prórrogas de las pólizas ya suscritas hasta la obtención de un único vencimiento elegido por el propio Ayuntamiento (PAG 27). No establece un plan detallado. **Se valora en 0,50 puntos**.

AON GIL Y CARVAJAL S.A. CORREDURIA DE SEGUROS

Presenta un esquema completo del proceso de diseño del plan de aseguramiento del Ayuntamiento, según los aspectos contemplados en el PCAP, con la metodología para análisis de riesgos de cada póliza y definición de riesgos que aquejan al Ayuntamiento; la metodología de trabajo en la asesoría de elaboración de pliegos, contratos, valoración de ofertas, gerencia de riesgos, colocación de riesgos y unificación de programa de seguros; y presenta el equipo y organización del trabajo de ese equipo.

Metodología en análisis de riesgos y valoración de riesgos.

En cuanto a las actuaciones de implantación del programa de seguros, distingue su actuación antes de la licitación y el proceso propio de licitación y adjudicación, articulando ambos momentos en cuatro fases.

Antes de la licitación, en una primera fase de preparación, se presentaría el equipo de trabajo tanto propio como el que designe el Ayuntamiento para entrar propiamente en el análisis de riesgos del Ayuntamiento mediante un Plan de Gestión de Riesgos que analiza las actividades municipales desde el punto de vista de sus competencias y funciones y permitiría obtener conocimiento correcto de riesgos concretos del Ayto, proporcionar soluciones alternativas que minimicen el coste de riesgos, obtener un coste de riesgos optimo y estructurar el programa de gestión. Es por tanto una fase de conocimiento y comprensión de lo que el Ayto. desea y necesita. Se evaluaría la probabilidad de siniestro para fijar a partir de que importe es preciso tener asegurados los riesgos de manera que no se afecte la viabilidad presupuestaria del Ayto. Identificaría los riesgos posibles de orden patrimonial,

RC, riesgos personales; derivados de utilización de vehículos y otros riesgos posibles, estableciendo los parámetros propios de la naturaleza de cada uno que analizaría. Se procedería al análisis detallado de las pólizas actuales en orden a evitar multiplicidad de contratos, detectar carencias, recomendar mejoras y planificar el futuro programa de seguros. Compromete por último a emitir un informe técnico de situación en plazo de un mes desde la adjudicación.

Organización del aseguramiento o procedimiento de diseño de los contratos de seguros y asesoramiento en los procesos de adjudicación. Política de gerencia de riesgos con la información a proporcionar periódicamente al Ayuntamiento. Colocación de riesgos en el mercado asegurador.

En una segunda fase se formularía Programa de seguros, con dos posibles vías, revisar, modificar o mantener el actual programa o proceder a una nueva convocatoria para contratar un nuevo programa, y para esta segunda vía participaría en todo el proceso de contratación, determinando tipo de contrato, redacción de PPT, posibilidad de fijar lotes, asesoramiento y propuesta de criterios de valoración, determinación de criterios de solvencia y fijación de presupuesto máximo de licitación y valor estimado de contrato. Mientras se redactan los pliegos se sondea el mercado asegurador para promover la máxima concurrencia.

En una tercera fase, ya en fase de licitación y adjudicación, se procedería al análisis de ofertas e informe técnico sobre las ofertas, que compromete en 24 horas

En una cuarta fase, de adjudicación del contrato, comprometen su presencia en la Mesa de Contratación.

Asumiría a posteriori la gestión administrativa de los contratos que resulten, coordinando el cambio de pólizas, emisión de certificados de nuevas pólizas y su revisión así como de los recibos.

Establece un sistema de comunicación por medio de un coordinador, por medios telefónicos, correo electrónico y presencial, así como un sistema de comunicación telemática. En cuanto a herramientas informáticas de comunicación con el Ayuntamiento, propone las propias de que dispone: AonLine, que permitiría al Ayuntamiento acceder a toda la documentación del Programa de Seguros e información actualizada de pólizas, recibos y siniestros; EPROSI, que permitiría la comunicación de siniestros de todos los ramos excepto vehículos para consulta y extraer información que puede ser tratada por el Ayto; ISpeed, que permite comunicar siniestros y consultar estado respecto de vehículos; y Speed.es que permite dar de alta pólizas o suplementos, informes de siniestralidad y consultar pólizas y recibos de vehículos (apartado 2.3)

Se haría seguimiento de toda la documentación, y un control de prorrogas de los contratos suscritos, y compromete la emisión de informe anual de pólizas e informe de siniestralidad con la periodicidad que se acuerde con el Ayuntamiento, sin perjuicio de cuantos informes puntuales de nuevos riesgos, coberturas y soluciones se estimen necesarias. Compromete reunión mensual con personal del Ayuntamiento.

Complementa su oferta, para el caso de que fuera preciso cubrir nuevos riesgos, ofreciendo su intervención en el acceso al mercado local asegurador, al mercado internacional, y al mercado de reaseguros por medio de AON Benfield. En el campo de nuevos riesgos destaca los tecnológicos, mediante cobertura de Ciber Riesgos, de las que actualmente el Ayuntamiento no dispone; también señala como nuevos riesgos a asegurar los riesgos el personal que puedan sufrir los empleados en el desempeño de sus funciones, con asesoramiento en valoración de daños corporales sufridos. Otras funcionalidades con las que cuenta es un servicio de peritaciones de grandes siniestros de daños materiales a través de ASEVASA, empresa del grupo, y también a través de esta empresa, un sistema de valoración de activos que permite un modelo de gestión patrimonial en todo el ciclo de vida de los elementos patrimoniales del Ayuntamiento (estas potencialidades entendemos que son de contratación aparte). Por último detalla como cumple con la LOPD, y oferta la organización de jornadas de formación para el personal del Ayto y cursos presenciales y on line para cada rama de

seguros, aportando un Manual de Seguros que recoge esquemáticamente el programa de seguros del Ayuntamiento.

Presenta un cronograma de las cuatro fases propuestas.

Presenta relación nominativa y pormenorizada, con definición de funciones, del equipo de trabajo que de forma genérica quedaría afecto a la prestación del servicio, de hasta 25 personas, y una figura de coordinador y responsable, interlocutor con el Ayuntamiento.

El conjunto de la oferta en este apartado **se valora con 11 puntos**.

Solución ofertada por el mediador en orden a unificar los vencimientos de cada grupo de riesgo objeto de aseguramiento.

No presenta plan de unificación de seguros.

Se valora con 0 puntos.

MARSH AND MCLENNAN

Presenta un plan de análisis y diagnóstico de la situación actual de riesgos del Ayuntamiento, ajustada a los especificados en el pliego, con un proceso exhaustivo propuesto de identificación y análisis de los riesgos; evaluación de los mismos; soluciones a su tratamiento; control y seguimiento de los riesgos: medidas financieras y de transferencia a dotar.

Metodología en análisis de riesgos y valoración de riesgos.

Contempla una perfecta metodología a seguir para la identificación y análisis de cada uno de los riesgos sobre los que se solicita intervención, de los que destacamos que incluye análisis de historial y análisis de cada riesgo conforme la legislación sectorial que pueda incidir en la responsabilidad civil y patrimonial del Ayuntamiento; una identificación de inmuebles y su equipamiento, valoración, ocupantes, análisis de riesgos, historial de los mismos, y en general todos los aspectos que pueden incidir en riesgos de edificios. La misma metodología completa para vehículos.

Hace un análisis pormenorizado de los siniestros más habituales que pueden afectar a los riesgos cubiertos.

En orden a la evaluación de riesgos, conllevaría tareas para determinar la probabilidad de ocurrencia de cada uno de ellos, según una frecuencia que gradúa según sea remota (menos de 5 siniestros año), baja, media, alta o muy alta (más de 500 siniestros año), y de la gravedad o severidad con que los mismos pueden llegar a manifestarse, según una intensidad que va desde la insignificancia a lo catastrófico. Dado que no conoce la siniestralidad real del Ayuntamiento, hace un ejercicio teórico ilustrativo de cómo podría ser este análisis.

El análisis de la situación actual se basa en un esquema metodológico para cada riesgo que contempla: la recopilación de actuales contratos; identificación de riesgos no asegurados y su repercusión: estudio de niveles de cobertura, detectando carencias; control de duplicidad de contratos y superposición de coberturas; control de siniestralidad de las pólizas; estudio y valoración de coste real de riesgos; estudio de procedimiento de administración; estudio de métodos de prevención y reducción de riesgos; estudio de sistema de tramitación de siniestros y reclamaciones.

Propone a continuación la emisión de un dictamen de necesidades, mediante el informe oportuno que contemple un sumario del programa actual de seguros, observaciones y recomendaciones al programa actual y nuevo rediseño del programa de seguros.

Identifica claramente los parámetros a analizar de las pólizas vigentes y propone las fases, cronograma y compromiso de trabajos, con el compromiso de concluir los trabajos en 20 días desde la primera reunión.

Organización del aseguramiento o procedimiento de diseño de los contratos de seguros y asesoramiento en los procesos de adjudicación. Política de gerencia de riesgos con la información a proporcionar periódicamente al Ayuntamiento. Colocación de riesgos en el mercado asegurador.

En orden a la traslación de lo que resulte de los anteriores estudios al mercado asegurador, se diseña el plan de intervención de Marsh en la contratación de nuevas pólizas, adaptadas al modelo que el Ayuntamiento elija para esta contratación, bien la licitación de pólizas, el mantenimiento de las existentes si resultaran más ventajosas o la nueva concertación de pólizas por medio de negociación con compañías. Sus funciones incluirían los sondeos de mercado, asesoramiento en valoración de coste de licitación y presupuesto máximo, elaboración de PPT, asesoramiento de establecimiento de criterios objetivos, elaboración de informe de suscripción para el mercado asegurador y promoción en este mercado para garantizar la máxima concurrencia. Contempla igualmente de forma pormenorizada su participación en el análisis de ofertas y elaboración de informes de adjudicación.

Adjudicadas las pólizas, la gestión del plan de pólizas supondrá para el licitador una asistencia global a la gestión de las pólizas, que supone la sustitución de las pólizas actuales, administración de las mismas, divulgación de pólizas contratadas, información permanente sobre evolución del mercado asegurador, información de la evolución legislativa, detectar focos de mayor siniestralidad con medidas correctoras y políticas de prevención, información de gestiones realizadas mediante informes anuales, fomentar intercambio de información, implantación y desarrollo de sistemas de control de calidad y detección y evaluación de nuevos riesgos, necesidades de protección y seguros, es decir el cumplimiento integro de los objetivos marcados en el pliego para un corredor de seguros.

Establece los protocolos para la contratación de nuevas pólizas y el protocolo de actualización de datos y ampliación de coberturas existentes.

Compromete una respuesta operativa en plazo de 24 horas desde la solicitud de intervención.

Formula un cronograma completo de todos los trabajos a realizar y propone la herramienta informática a utilizar, plataforma Mash Live, si bien no aclara si contempla información de seguimiento de cada siniestro, y el equipo técnico de trabajo disponible, criterios estos últimos propios de la solvencia técnica que reitera respecto de los ya aportados.

El conjunto de su oferta técnica para estos criterios de adjudicación se valora con 10 puntos.

Solución ofertada por el mediador en orden a unificar los vencimientos de cada grupo de riesgo objeto de aseguramiento.

Establece la necesidad de reducir el número de pólizas actualmente contratadas hasta reducir las a una por rama de actividad, pero sin proponer un plan de acción concreto (pág. 21).

Se valora en 0,25 puntos.

TAT MEDIADORES S.L.

Metodología en análisis y valoración de riesgos.

Estructura su participación en orden a la formulación del plan de aseguramiento en la actuación previa a la formulación del plan y la posterior a esta.

Respecto de actuaciones previas a la formulación del plan, que denomina programa de organización y coordinación del servicio, articula sucesivas fases:

- 
- Identificación de los riesgos a que puede estar sometido el Ayuntamiento, procedería, en coordinación con la persona que designe el Ayuntamiento a la detección de riesgos operacionales de los servicios, riesgos patrimoniales y de responsabilidad, determinando los procesos en que interviene cada servicio
 - Auditoría de los contratos actualmente en vigor, de acuerdo con los bloques de riesgo a asegurar, fijando actuales garantías, franquicias, exclusiones capitales asegurados, retroactividad de las coberturas, delimitación temporal de coberturas para la responsabilidad civil e indica a nivel conceptual y muy someramente los aspectos concretos a auditar.
 - Evaluación de necesidades de seguro del Ayuntamiento. Se elaboraría con la información recabada un informe de necesidades de seguros del Ayuntamiento. Se basará en la información que reciba del coordinador del Ayuntamiento. Propone una ficha tipo muy esquemática para cada seguro.
 - Análisis de mercado para lo cual indica que se haya suscrita a publicaciones técnicas más representativas; dispone de departamento jurídico propio; igualmente departamento de formación propio con las que podría organizar cursos al personal del Ayuntamiento; resalta su experiencia de más de 30 años, que cuenta con departamento de contratación propio; experiencia en participación en congresos y pertenencia a organizaciones sectoriales más representativas. No concreta ninguna actuación o compromiso, sino más bien un desarrollo conceptual del proceso.
 - Con ello elaboraría una propuesta definitiva de aseguramiento previa al programa de seguros, basada en las aportaciones del coordinador municipal, formulando una visión global de la propuesta definitiva, recomendaciones generales de aseguramiento, formularía modelos tipos de póliza, indicaría las aseguradoras que mejor puedan comportarse y la conveniencia de que sea una dos o más aseguradoras las que aseguren riesgos similares.
 - En esta misma fase determina su asistencia y asesoramiento en la confección de pliegos, distinguiendo los que precisan pliego de los que no y señalando su participación en la fijación de clausulado de los pliegos administrativos en los aspectos que este debe contemplar (no es objeto del contrato), y lo mismo para el PPT, en este caso si objeto de contrato, indicando aspectos sobre los que incidiría su participación de manera meramente enunciativa y comprometiendo su redacción en plazo de 10 días desde que se solicite, plazo más que comprometido.
 - Indica también su participación en el proceso posterior de valoración de ofertas en dos días como máximo, tiempo no suficiente a juicio de este informante.
 - El proceso terminaría con la formulación del programa de seguros.

Organización del aseguramiento o procedimiento de diseño de los contratos de seguros y asesoramiento en los procesos de adjudicación. Política de gerencia de riesgos con la información a proporcionar periódicamente al Ayuntamiento. Colocación de riesgos en el mercado asegurador.

Después de la formulación del programa de seguros, concreta su intervención en el proceso de gestión de seguros, con el proceso de cambio de pólizas, revisión de las nuevas y entrega al Ayuntamiento, de las que conservará copia digital el corredor en aplicación TAT Online. Ofertaría un asesoramiento continuo, propuesta de nuevos seguros, actualización de capitales y bienes asegurados, información de novedades legislativas y suplemento de modificaciones. Se haría cargo de la revisión de la cartera de seguros, con confección de calendario de vencimientos, comunicaciones a las compañías, informes técnicos previos al vencimiento. Gestionaría los recibos de las pólizas a través de su aplicación TAT Visual que presupone domiciliación de recibos en bancos, que no es la fórmula que se aplicará en la medida que las facturas de pólizas se gestionaran directamente ante el Ayuntamiento, de los suplementos de pólizas y una revisión de recibos de cartera avisando de vencimientos de recibos al Ayuntamiento.

Dispone de plataforma informática TAT Online, que permite consulta de datos en tiempo real, con acceso seguro y perfiles de tomador o de usuario, accesible a usuarios que no tendrían que pedir

información al Ayuntamiento al poder hacer consulta directa. Permite apertura online de siniestros y acceso a históricos. A través de la aplicación se puede obtener información directa online al tomador, informes en Excel personalizada, informaciones puntuales y periódicas que se soliciten, que se emitirán al menos mensualmente en cuanto a estado de pólizas, recibos e informe anual de situación, se proporcionarían manuales de información a disposición del tomador (contratación/Intervención). Permite igualmente información de pólizas a asegurados (los servicios municipales dados de alta) Es una exigencia de pliego adecuadamente interpretada y que merece una valoración positiva.

Establece unos tiempos de respuesta a la realización de consultas a asegurados y terceros, que cifra en tres horas.

Propone como interlocutor del Ayuntamiento un director técnico con 32 años de experiencia., y un comité de seguimiento Ayto/TAT. Como tramitadores de siniestros propone a todo el personal asignado al programa de gestión, control y seguimiento de siniestros del Ayuntamiento, con un equipo de 4 personas.

La oferta es en general esquemática y conceptual salvo en las cuestiones de plataforma online, que presenta mayor grado de desarrollo que las demás ofertas.

Se valora en conjunto con 8 puntos.

Solución ofertada por el mediador en orden a unificar los vencimientos de cada grupo de riesgo objeto de aseguramiento.

Establece el proceso a seguir, a su juicio para unificación de vencimientos, según el contrato de pólizas contemple que el licitador viene obligado a prorrogar el contrato en tanto se lleva a efectos la nueva adjudicación o que no venga obligado, estableciendo su participación en este proceso. Se valora con 1 punto en cuanto es el único licitador que establece un proceso.

B&M Ibérica

Metodología en análisis de riesgos y valoración de riesgos.

A título meramente enunciativo describe las tareas que supone una gerencia de riesgos: toma de datos de la empresa; identificación de riesgos, que puede suponer visitas de inspección técnica e identificación de personas afectadas por riesgos;

Organización del aseguramiento o procedimiento de diseño de los contratos de seguros y asesoramiento en los procesos de adjudicación. Política de gerencia de riesgos con la información a proporcionar periódicamente al Ayuntamiento. Colocación de riesgos en el mercado asegurador.

Enunciativamente establece que habrá de definirse un Programa de Seguros, partiendo de los actuales y determinando su conservación o renovación. Plantea la conveniencia de suscribir seguro cyber riesgos. Indica que solicitará valoración actualizada de bienes a asegurar, sin especificar a quien ni con que coste ni quien lo asume, y de ello derivara los límites de indemnización

Enuncia nuevamente, respecto de gestión de pólizas, los distintos ramos a asegurar, sin ninguna explicación de cómo hacerlo, ni metodología, ni cronograma, ni compromisos específicos alguno.

Establece un interlocutor único con más de 20 años de experiencia.

Respecto de la gestión de pólizas enumera tareas básicas de una correduría, con compromiso de interlocutor con 15 años de experiencia en gestión de siniestros.

Indica que dará acceso directo a su sistema informático, respecto del que no aporta dato técnico alguno, y compromete informe cuatrimestral e informe anual del estado de riesgos.

Es en general una oferta meramente enunciativa, sin ofertas concretas ni compromisos.

Se valora con 1,5 puntos.

Solución ofertada por el mediador en orden a unificar los vencimientos de cada grupo de riesgo objeto de aseguramiento.

Enuncia que se unificarán vencimientos para mejorar tesorería y gestión, sin especificar solución para ello.

Se valora con 0 puntos.

FIRST CLASS BROKER S.L.

Metodología en análisis de riesgos y valoración de riesgos.

A título meramente enunciativo señala las principales actividades que realizará la correduría, sin desarrollo metodológico alguno.

Indica que procederá a un nuevo análisis y verificación de los riesgos, sin especificar metodología

Compromete informes trimestrales de situación de riesgos.

No presenta ninguna cronología del proceso.

Organización del aseguramiento o procedimiento de diseño de los contratos de seguros y asesoramiento en los procesos de adjudicación. Política de gerencia de riesgos con la información a proporcionar periódicamente al Ayuntamiento. Colocación de riesgos en el mercado asegurador.

Presenta un mero mapa de procesos sin desarrollo alguno ni determinar el proceso de establecimiento de un programa de seguros

Presenta unos diagramas de flujo de la gestión de siniestros y control y seguimiento de recibos que será el propio de la empresa, sin desarrollo alguno y sin compromiso alguno respecto de las obligaciones que asume para con el Ayuntamiento.

No presenta ninguna cronología del proceso.

Presenta igualmente un diagrama de flujo sencillo sobre el sistema de gestión de reclamaciones de clientes

Anuncia que dispondrá de un único interlocutor con el Ayuntamiento y que dispone de un programa informático de gestión (QS SEGUR) utilizado para la gestión y facilitar información, sin desarrollo alguno de funcionalidades ni compromiso con el Ayuntamiento.

La oferta en general es meramente enunciativa, sin desarrollo alguno de procesos y sin compromisos para con el Ayuntamiento en ninguno de los niveles analizados.

Se valora con 1 punto.

Solución ofertada por el mediador en orden a unificar los vencimientos de cada grupo de riesgo objeto de aseguramiento.

Enuncia la unificación de vencimientos en función de preferencias de pago del Ayuntamiento, sin metodología ni compromiso alguno.

Se valora con 0 puntos

2.- Programa de trabajo y metodología de actuación en el tratamiento de la siniestralidad (hasta 10 puntos).

Se presentará memoria explicativa de los protocolos normalizados a seguir en caso de siniestro y resto de trabajos previstos en los pliegos, y mejor adecuación de la estructura del licitador a las necesidades del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

WILLIS TOWERS WATSON

Con un compromiso de no externalizar en ningún caso la gestión de siniestralidad, compromete principios generales de su actuación tendentes a constatar la adecuación de la solicitud de iniciación, identificar la cobertura, verificar exclusiones justificando ante el Ayuntamiento la causa, analizar suficiencia de límites y capitales asegurados y franquicias en su caso, comunicar a la aseguradora en tiempo y forma, alta informática, acuse recibo al Ayuntamiento, control y seguimiento del expediente, control y seguimiento de la liquidación, tramitación, gestión y resolución de reclamación a terceros de perjuicios patrimoniales, comunicación con los reclamantes, información detallada de los motivos por los que se liquidan los expedientes, negociación de los resultados técnicos del contrato de seguro, negociación de reservas de las compañías para garantizar solvencia económica de estas, asesoramiento profesional en cualquier incidencia.

Articula 6 fases en el tratamiento de la siniestralidad.

1.- Comunicación de incidencias a los responsables de tramitación, divulgando las coberturas y procedimientos entre responsables del Ayuntamiento encargados de gestión de riesgos, asesorando por correo electrónico exclusivo para el Ayto., y digitalizando el expediente de siniestro, con conexión on line si los sistemas mutuos lo permiten.

2.- Preparación del expediente con medios personales propios que se compromete a no subcontratar.

3.- Tramitación de la incidencia y documentación con la compañía aseguradora el mismo día del parte de siniestro.

4. Comisión de seguimiento de la siniestralidad trimestral o semestral, o tiempos inferiores si fuera preciso, sin perjuicio de tratamiento personalizado cuando fuera preciso.

5.- Resolución del expediente, con asesoramiento completo incluso en procesos penales

6.- Negociación de los resultados técnicos del contrato, referido a reservas de que deben disponer las aseguradoras para atender los siniestros.

Pormenoriza el licitador el procedimiento a seguir en caso de siniestro, valido para todos los tipos, sin perjuicio de las actuaciones particulares o concretas que específicamente requiera cada ramo de siniestro y que tiene por objetivo normalizar los flujos de información, controles, documentación y cualquier consideración técnico-administrativa, y en este orden:

En la fase de inicio, dirección y estrategia, procederían a la apertura del expediente de siniestro, con la toma de datos, causas y determinación inicia de responsabilidades, creación de

expediente de siniestro. Registro informático del expediente en el sistema informático y asignación de número único. Identificación general del siniestro con la póliza, informando sobre si es objeto de cobertura, comprobación de hechos para determinar si están amparados por cobertura, propuesta de acciones a seguir para la cobertura, comunicación de siniestro a aseguradora y/o Consorcio de Compensación de Seguros, facilitaría modelos de comunicación de siniestro e información sobre cómo actuar facilitando folletos y formularios.

En la fase de seguimiento, compromete un seguimiento con la periodicidad que indique el Ayto, y establecimiento de sistemas de alertas en su sistema informático con un periodo máximo de 7 días. Mantendrá archivos físicos e informáticos completos a disposición de las partes. Compromete la actividad de los ejecutivos de cuentas en las funciones ordinarias de estos, facilitando contacto y elección de peritos, análisis de daños, tasación de daños y una revisión semanal de estado de expedientes abiertos.

En la fase de indemnización y liquidación se ocupará de hacer efectivos los acuerdos indemnizatorios en los menores plazos posibles.

Haría por último un cierre y reapertura del siniestro si fuera preciso.

Pormenoriza de forma prolija por último estos trámites generales para cada rama de seguros, daños materiales, responsabilidad civil, responsabilidad patrimonial, vida y accidentes, aplicable solo a accidentes de colectivos, pues la vida del personal municipal no es objeto de seguro, automóviles y actuaciones ante Consorcio de Compensación de Seguros cuando proceda, comprometiendo las fases concretas de actuación en caso de siniestro.

Detalla por último las funcionalidades de su Web personalizada para la gestión de pólizas y siniestros, Willview, facilitando clave de acceso a una demo.

Aporta modelos de formularios que detalla en su oferta.

Es una propuesta completa del tratamiento de la siniestralidad, la parte que más interesa a los Departamentos del Ayuntamiento que gestionan el patrimonio municipal, responsables de edificios, de colectivos de usuarios y en general a todos los departamentos que sufren siniestros y han de tramitarlos ante el corredor, así como al propio Departamento de Contratación que coordinara todo el contrato.

La oferta se valora con **9 puntos**.

AON GIL Y CARVAJAL S.A. CORREDURIA DE SEGUROS

Señala genéricamente las líneas de acción en orden al tratamiento de siniestralidad, con la gestión propiamente dicha del servicio mediante protocolos, asesoramiento en la valoración del siniestro y calculo de indemnización, control del proceso de peritación, seguimiento y control de pago de indemnización, asesoramiento continuo e informes de siniestralidad. Para ello pone a disposición las herramientas informáticas señaladas.

Indica los flujogramas genéricos de actuación y las gestiones propias de cada grupo de riesgo asegurado, incluida la vida que no es objeto de contrato.

Establece el protocolo concreto de respuesta en la resolución de siniestro que comunique el Ayuntamiento con cronograma de plazos, y las concretas actuaciones que corresponden a cada parte en caso de siniestro.

Oferta la gestión de siniestros bajo franquicia de la poliza de daños materiales, que luego oferta también como mejora.

Establece un protocolo de asistencia a los beneficiarios, con aportación de manual para tomador y para asegurados, usuario, beneficiario.

Dispone de un servicio de atención al cliente por posibles quejas que pueda plantear el Ayuntamiento como cliente.

Oferta por último un asesoramiento respecto de reclamaciones contractuales del Ayuntamiento con terceros.

La oferta, muy conceptual, se valora con 6 puntos.

MARSH AND MCLENNAN

Describe el licitante los servicios generales del Procedimiento de Gestión de Siniestros que ofrece: la tramitación del expediente completo, desde la recepción de la notificación de siniestro hasta el finiquito; la coordinación con los peritos designados, aportando su criterio técnico en caso de discrepancia y facilitando el encaje de los siniestros y reclamaciones en la cobertura de la póliza; defensa de los intereses del Ayuntamiento frente a las compañías aseguradora propia y/o del asegurado; facilitar modelos de reclamaciones; elaborar estadísticas e informes; elaboración de un Protocolo de gestión de siniestros y Reclamaciones, con asesoramiento al personal encargado de la gestión en el Ayuntamiento y elaboración de partes de notificación de siniestros y reclamaciones; información con herramientas informáticas, comisiones de seguimiento y posibilidad de conexión directa con el corredor; por último labor preventiva basada en estadísticas de siniestro.

Pormenoriza los protocolos a seguir para cada una de las tres grandes aéreas de aseguramiento; responsabilidad civil patrimonial estableciendo el cronograma a seguir y las actuaciones correspondan al Ayuntamiento a Marsh y a la aseguradora; reclamación de daños a bienes del Ayuntamiento especificando la documentación que ha de aportarse en caso de siniestro por daños materiales, robo o siniestros consorciables, pero no diseñando el procedimiento concreto; reclamación de vehículos, con el procedimiento de registro de siniestro, catalogación de tipos posibles de siniestro según incidencia, en función de culpa y en base a sistema de reclamación según sea por convenio CICOS y SDM? o reclamación convencional. Indica los datos que debe recoger el parte de accidentes; especifica el flujograma a seguir hasta la terminación del proceso en la aplicación informática de la que dispone para este tipo de trámite.

Establece un Protocolo de Gestión de Siniestros, posibilitando la comunicación con la correduría vía telefónica, de 8:00 a 19:00 lunes a viernes, fax, 24 h día, correo electrónico o por la herramienta informática MASH LIVE, y genéricamente actividades ya señaladas que corresponden a cada uno de los intervinientes, con diagramas de actuación ante reclamación y siniestro. Facilita algún modelo de parte de reclamación RC y daños materiales.

Prevé una Comisión de Seguimiento y Control, con el objeto de establecer un sistema de información y coordinación que permita conocer en cualquier momento la situación actualizada de gestión de pólizas y gestión de siniestros, con dos miembros por su parte y periodicidad que requiera el Ayuntamiento, facilitando información a requerimiento; y una Comisión Permanente, para coordinación en la gestión diaria de los siniestros a fin de agilizar el pago de indemnizaciones, integrada por un miembro por su parte y actuando por conexión on-line a través de su programa de gestión, con la periodicidad que se determine, incluso a diario.

En materia de asesoramiento y prevención establece algunas especificaciones:

- Conveniencia de analizar siniestralidad de vehículos para prever impacto para el Ayuntamiento de nueva ley 35/2015 de baremo de indemnizaciones por daños con vehículos, de poca incidencia realmente para el Ayuntamiento.
- Ofrece un servicio de atención al perjudicado vía telefónica, fax o correo electrónico.
- Establece la conveniencia de requerir a las compañías de seguro un procedimiento y acciones de seguimiento y gestión en vía prejudicial y judicial, para acelerar la gestión, del

- que se establezca una comisión de defensa del asegurado, una comisión de seguimiento tripartita, información sobre siniestralidad, establecer plazos concretos para las distintas fases de ejecución del contrato y elaboración de mapa de riesgos.
- Establece un sistema de asesoramiento individualizado a beneficiarios, así como servicio de atención al perjudicado, vía presencial en oficinas del Ayuntamiento o de Mash, web, línea directa o mail.
 - Un servicio de asistencia jurídica a tomador, asegurado y/o beneficiario para dudas o necesidades concretas, así como asesoramiento jurídico en desacuerdos o litigios entre Ayuntamiento y compañías aseguradoras.
 - Una cuenta de correo electrónica exclusiva, así como línea de atención personalizada a asegurados y beneficiarios.
 - Ofrece asesoramiento y gestión de siniestros bajo franquicia y peritación de siniestros bajo franquicia, peritación en caso de discrepancia con la compañía aseguradora y peritaciones o valoraciones médicas en supuesto de daños personales.
 - Ofrece apoyo para reclamación y/o recobro de gastos de daños materiales que pudiese sufrir el patrimonio municipal.
 - Asistencia profesional médica en valoración de daños corporales.

Indica las potencialidades de la herramienta informática de gestión de siniestros MashLive, con diseño a medida para Ayuntamiento y acceso a consultar todo el detalle de siniestros.

Ofrece un equipo de gestión de cinco personas como ejecutivos de siniestros, con servicio permanente de atención.

Se valora con 8 puntos.

TAT MEDIADORES S.L.

Remitiendo a los objetivos programados en el anterior criterio de valoración, y ofreciendo formularios específicos a medida para cada grupo de riesgo, señala las fases del procedimiento a seguir, en la comunicación de siniestro; medios a utilizar: telefónico exclusivo, móvil de tramitador, mail, fax, TAT Online; forma de comunicar a través de plataforma informática con recogida de datos necesarios; recepción de siniestros; alta informática con acuse de recibo; verificación de cobertura y solicitud de información del tramitador; envío de perito o reparador; seguimiento de siniestro, resolución del siniestro, ofertando servicio Premium mediante convenios con empresas de asistencia y reparación especializada.

No indica protocolos concretos para cada riesgo asegurado.

Se valora con 5 puntos.

B&M ibérica

Indica genéricamente las funciones de un corredor en la gestión de un siniestro, sin desarrollo ninguno de procesos.

Se valora con 0,5 puntos.

FIRST CLASS BROKER S.L.

Más allá de los flujogramas inespecíficos indicados en el anterior punto de valoración, no aporta ninguna documentación técnica sobre los aspectos a valorar.

Se valora con 0 puntos.

8.4.- Mejoras (hasta 5 puntos).

Se valorará la prestación de otros servicios que no hallándose previstos en el pliego de prescripciones técnicas, se encuentren relacionados con el objeto del contrato y lo mejoren sustancialmente”

Las mejoras, enfocadas a complementar las obligaciones genéricas que corresponden a cualquier corredor de seguros, se han dejado totalmente abiertas y no sujetas a valoración económica.

El conjunto de ofertantes consideran mejoras lo que son meramente matizaciones o precisiones de la labor de mediación, muchas de ellas ya contempladas en su oferta, y que por tanto no son objeto de puntuación, sin perjuicio de que todas estas resultarán vinculantes como oferta de licitación.

Los servicios que forman parte de la carta de servicios del corredor, y puestos a disposición de cualquier cliente, sin un compromiso concreto con el Ayuntamiento, forman parte del bagaje de cada empresa, contemplado en su solvencia y en la propia oferta genérica sobre los seguros del Ayuntamiento, y no son objeto de valoración aparte.

Las mejoras en plazos establecidos en los pliegos, contemplados para la emisión de informes de seguimiento de las pólizas o informes puntuales de asesoramiento, serán objeto de valoración con un máximo de 0,5 puntos, en la medida que no mejoran sustancialmente el contrato ni son servicios adicionales a los genéricos de cualquier licitador.

Los planes formativos se valoran con 1 punto máximo.

Tanto mejoras de plazos como planes formativos son citados por algunas empresas en la parte general de la oferta. No obstante se han valorado como mejoras cuando así se han concretado, pormenorizado y comprometido en esta fase, sin que ello suponga redundancia en valoración.

Los objetivos que genéricamente se planteen de mejora de la contratación actual, en cualquier aspecto, son el objetivo último del proceso licitatorio, y tampoco se valoran como tal.

WILLIS TOWERS WATSON

- Formación Presencial On line. Propone organizar cursos de formación para el personal municipal en las distintas ramas de aseguramiento, del que establece contenidos mínimos, dejando abierto la organización de cursos en cuanto a contenido y ubicación, que pueden ser instalaciones municipales, horarios, y fechas a lo que el Ayuntamiento establezca. Serian grupos reducidos, repitiendo el curso cuantas veces sea necesario para cubrir la demanda.

Se valora con 1 puntos.

- Sistema de diferimiento de pago de primas. No aclara en qué consiste.
- Propuesta de mejoras de servicio de consultoría y mediación. No aclara en que consiste.
- Plan de transición y gestión de expedientes pendientes. Es propio de obligaciones genéricas que le competen como mediador.

- Comisión de seguimiento en gestión y administración de pólizas en reclamaciones. Propio de su oferta general.
- Inspecciones de riesgos. Propio de obligaciones del pliego.
- Servicio de valoración de siniestros y perito del asegurado. No concreta oferta.
- Implementación de un plan de contingencias para el siniestro con gran número de perjudicados. No concreta oferta.
- Análisis de la viabilidad de racionalización de los contratos mediante la agrupación de pólizas por el grupo de riesgo/ramo. Es objeto del apartado primero de valoración, que no concreta más.
- Asesoramiento continuo integral en toda clase de riesgos y en materia de seguros (contratados o no contratados). Se refiere a seguros con que cuentan las aseguradoras para cubrir su responsabilidad.

Actuaciones que no concreta mas allá del mero enunciado y no pueden ser valoradas:

- Propuesta de asesoramiento en la digitalización de los expedientes. No concreta.
- Valoraciones actuariales. No concreta.
- Asesoramiento continuo integral en toda clase de riesgos y en materia de seguros (contratados o no contratados)
- Propuesta de asesoramiento en la digitalización de los expedientes.
- Asesoramiento en la gestión de reclamaciones por daños sufridos en el patrimonio de los tomadores/asegurados
- Asesoramiento téc. Ayto S.S. Reyes profesional sobre cláusulas y control de los contratos de seguro exigibles a terceros (proveedores y contratistas)
- Servicio de asistencia técnico-sanitaria en la valoración de daños personales y emisión de informes
- Asesoramiento legal y fiscal en sucesiones. Complemento a las pólizas de vida y accidentes contratadas.
- Asesoramiento en programas de seguros colectivos para los empleados de los tomadores. Cuantificación económica.
- Oferta de condiciones altamente competitivas para la contratación de seguros individuales a los empleados del Ayto.
- Sistema abierto de aseguramiento de riesgos temporales.
- Divulgación del programa de seguros
- Consultoría de protección de datos

Total 1 puntos

AON GIL Y CARVAJAL S.A. CORREDURIA DE SEGUROS

Es la única oferta que valora las mejoras, no exigido en el pliego. Las valoraciones no están justificadas ni en su importe ni en su razón de ser, pues se oferta como mejora valorada servicios que son propios de la empresa para sus clientes y que son parte de los gastos generales de la empresa, no compromisos económicos firmes con este Ayuntamiento.

- Compromiso de rebajar el coste del programa de seguros del ayuntamiento en un 20%. Es una manifestación de intenciones que está en el ideario de todo el proceso de licitación y que depende de un proceso de contratación de pólizas de seguro que no es objeto de este contrato.
- Planes de formación 4.000 €. Oferta una serie de cursos de formación en áreas de seguro para personal del Ayuntamiento, a impartir en sus oficinas o en instalaciones del Ayuntamiento si así se le requiere, en modalidad presencial, con entrega de manuales de curso.

Se valora con 1 punto.

- Servicio de asistencia médico-pericial. 300 €/informe. No es objeto de contrato el aseguramiento de vida e incapacidad.
- Mapa de riesgos. 3.000 €. Propone elaborar un mapa de riesgos para el Ayuntamiento, pero sin especificar metodología o compromisos concretos.

Se valora con 0,25 puntos

- Consultoría en protección de datos. Diagnostico 2.000 €. Ofrece la realización de un informe de diagnostico de situación de medidas de seguridad implantadas y recomendaciones a adoptar de acuerdo con la Ley de Protección de Datos. Se trata de una oferta no relacionada con el objeto del contrato y que el Ayuntamiento tiene realizada y contratada por medio del Departamento de Organización y Calidad.
- Consultoría de buen gobierno corporativo. 2.000 €. No está relacionado con el objeto del contrato.
- Client Advocate. 1.000 €. Servicio general de la empresa de atención al cliente que alcanza al Ayuntamiento como un cliente más.
- AON Client Promise. 2.000 €. Metodología de servicio de AON, que engloba la estrategia y forma en que se articula la estrategia de una empresa global. Es un valor añadido de la empresa, no de este contrato.
- Asesoría en la gestión de las reclamaciones formuladas por tercero. 4.000 €. Consiste en un sistema de gestión de reclamaciones, con asesoramiento al Ayuntamiento, frente a reclamaciones en materia de RC con una herramienta a desarrollar por el ofertante. Dentro de las obligaciones generales del corredor está la de asesoramiento en materia de seguro, no obstante se valora el que se desarrolle una herramienta para la gestión de este tipo de incidencias.

Se valora con 0,10 puntos.

- Comité de crisis en grandes siniestros. 2.000 €. Previsto para la eventualidad de grandes siniestros. Se considera objeto de contrato.
- Asesoramiento en sucesiones. 2.000 €. Propia de seguro de vida e incapacidad, que es objeto de otro contrato distinto de este y contemplado por el actual adjudicatario del seguro de vida.
- Seguro para el personal del Ayto de S. S. Reyes. Aon Affinities. 1.500 €. Es oferta comercial a empleados.
- Asesoramiento en pólizas de seguro exigibles a terceros. 3.000 €. Actividad propia de objeto de contrato.
- Informes Benchmarking. 2.000 €. Comparación esquemática de diferentes condiciones de aseguradoras. Es la actividad que le corresponde como corredor.
- AonLine. 1.000 €. Es su portal de internet, ya contemplado como exigencia del pliego.
- Gestión de siniestros inferiores a la franquicia. 2.000 €. Para el supuesto de que se concierten pólizas con franquicia, aportaría su servicio de gestión de autoseguro. Depende de un hecho hipotético que no es objeto de este contrato.
- Tcor: herramienta de minimización de costes. 1.500 €. Herramienta de la empresa aplicable a toda su clientela.
- Aon Market Securiy. 500 €. Analiza estados financieros de las compañías aseguradoras. Objeto de contrato y herramienta general de la empresa para sus clientes.
- Auditoría gratuita de las pólizas de las empresas públicas y otros entes dependientes que no estén incluidos en este contrato. 3.000 €. Ofertaría auditoria de las pólizas de las diferentes empresas que integran la Corporación a fin de unificar. En este caso la EMSV contaría con sus propios seguros, si bien el pliego hace extensivo el aseguramiento del Ayuntamiento a Organismos autónomos y empresas públicas.

Se valora en 0,10 puntos.

- Colaboración con la valoración de inmuebles. 5.000 €. Prevista para supuestos excepcionales en el pliego, por ser función de la aseguradora, se valora esta posibilidad de pedir peritajes concretos al corredor.

Se valora con 0,20 puntos.

Total 1,65 puntos.

MARSH AND MCLENNAN

- Plan de reducción de costes y mejoras técnicas. Es objetivo propio de la actividad mediadora, no una mejora valorable.
- Reducción de plazos. Propone una batería de reducción de plazos respecto de los previstos en pliego, de 2 días en lugar de 15 para emisión de informes en materia de seguros, 5 días para

evaluación y peritaje de siniestros en lugar de 20, 1 día bajo requerimiento en los informes cuatrimestrales, un mes de antelación al vencimiento de anualidad en lugar de dos meses desde el vencimiento, y respecto de plazos no previstos en pliego, inmediato para establecimiento de plan de seguros, a requerimiento para emisión de informes estadísticos, inmediato para la gestión de siniestros, 1 día para informe de proposiciones presentadas al concurso de seguros?, 3 días elaboración de PPT de concurso de seguros?; asesoramiento de valoración de ofertas en 1 día?.

Se valora con 0,20 puntos.

- Plan de divulgación y/o formación en materia de seguros para el personal del ayuntamiento. Presenta una amplia batería de cursos a organizar para el personal del Ayuntamiento, abierto a fechas, horarios y emplazamientos que el Ayuntamiento determine.

Se valora en 1 puntos.

- Programa de control de proveedores. Son actuaciones anteriores y posteriores a redacción de PPT que es objeto propio del contrato, no valorable como mejora.

- Extensión de asesoramiento a todo el ámbito del ayuntamiento de S. S. Reyes. Asesoramiento a todas las áreas del ayuntamiento en materia de seguro es igualmente objeto de contrato, aun canalizado en el Servicio de Contratación.

- Implantación de plan de estudio de mercado, es igualmente su obligación general como corredor de seguros.

- Programa de verificación de riesgos y valoración de inmuebles. Obligación que le compete como corredor de seguros.

- Integración de las pólizas vigentes. Alude al tránsito de un corredor a otro, que está regulado en PPT. Es obligación general no mejora.

- Cláusulas de responsabilidad y seguros. Alude a la responsabilidad que alcanza al corredor de seguros en el ejercicio de su actividad, que no puede trasladarse al Ayuntamiento, y la necesidad de tener un seguro de RC que cubra esta responsabilidad, obligación general de cualquier corredor y prevista en el PPT.

- Consultoría de riesgos y seguros. Se trata de elaboración de un mapa de riesgos que puedan acechar al Ayuntamiento, especificando la metodología a seguir.

Se valora con 0,50 puntos.

- Control de calidad. Alude a los sistemas de control de calidad internos con que cuenta la empresa, aplicable a la totalidad de su actividad y que, lógicamente, alcanza a este Ayuntamiento.

- Riesgos financieros. No supone mejora ni se concreta en qué consiste.

- Responsabilidad civil- Seguros de protección de datos. Se refiere a la necesidad en el mercado asegurador de gerenciar el riesgo derivado de la tenencia, tratamiento y custodia de datos personales mediante la transferencia del mismo al mercado asegurador, aludiendo a los seguros que tiene concertados a tal fin. Es su política de empresa cuyos beneficios alcanzan al Ayuntamiento igual que al resto de sus clientes.

- Servicio especializado del personal. Alude a los beneficios de la empresa para con sus empleados.

- Autoseguro. Se refiere a la posibilidad de que el Ayuntamiento constituya un fondo propio para atender posibles siniestros sin necesidad de intervención de compañía aseguradora. No valorable.
- Ciber-riesgos. Ya vista en la parte general, es la conveniencia de que se concierte este seguro, actualmente no cubierto.

Total puntos 1,70

TAT MEDIADORES S.L.

Contempla 4 grupos de mejoras.

1.- Mejoras generales a la gestión y contratación. Son del tipo de mejorar en 10 días el plazo del mes para la evaluación inicial de la cartera de seguros del Ayuntamiento; investigación permanente del mercado, asesoramiento continuo por técnicos especialistas, colaboración en la redacción de pliegos e informes sobre los mismos,, puesta en marcha de los contratos suscritos, emitir informe mensual en lugar de cuatrimestral sobre seguimiento de siniestralidad, emitir el informe anual en 1 mes en lugar de en dos a contar desde vencimiento del año, asistencia al tomador, asegurado y damnificados, adecuación a normativa de seguros y actualización de valor, comprometer informe en plazo de tres horas.

Son todas ellas las obligaciones del pliego. La mejora en plazos se valora en 0,10 puntos.

2.- Mejora en tratamiento de siniestros.

Son igualmente obligaciones del pliego las propuestas y ya vistas en su oferta del apartado 1 y 2: seguimiento de siniestralidad; prestación de asistencia en caso de siniestro; efectuar peritaje en plazo de 10 días en lugar de los 20 establecidos; nuevamente informes mensuales en lugar de cuatrimestrales; respuesta en 24 horas por teléfono a asuntos que no sean propiamente siniestralidad; mediar para que las reparaciones sean en especie en lugar de económicas; compromiso de obtener de las aseguradoras bolsa de 6.000 € anuales para la compensación de siniestros que pudieran quedar sin cobertura en concepto de pagos graciables, concepto muy valorable pero que es compromiso que depende de tercero, no del ofertante; servicio de valoración de bienes sobre los que hubiera duda, aspecto si valorable; servicio jurídico para reclamaciones extrajudiciales a tercero, ya previsto en su oferta genérica; pormenoriza los tiempos de respuesta los distintos aspectos de siniestralidad, tambien contemplado en su oferta general.

Se valora en 0,60 puntos por el adelanto de plazo de peritación de daños y peritación de bienes, solo excepcionalmente previsto en pliego.

3.- Mejoras en medios personales.

Además de los previstos en su oferta, pone a disposición del Ayto., una persona en nuestras instalaciones para cualesquiera tarea de gestión o información a favor de los empleados, asegurados o perjudicados; propone dos técnicos exclusivos para tratar RC, bienes y vehículos y 1 para el resto, si bien el pliego solo establecía un criterio de suficiencia de medios.

Se valora en 0,20 puntos la presencia en oficinas municipales, pues genéricamente el pliego solo establecía obligación de asistencia a reuniones.

4.- Mejoras en medios técnicos.

Departamento informático propio y web propia personalizada, que son servicio ya vistos en la parte genérica y obligatorios en cuanto a Web; sistema de gestión de recibos que permite al

departamento económico del Ayto. procesarlos automáticamente, cuando realmente los recibos los tiene que presentar el corredor al Ayuntamiento para autorizar el pago; APP a disposición de personal del Ayto. que permite conocer la información de TAT Online.

Se valora en 0,10 puntos por este último aspecto.

Total 1 puntos.

B&M Ibérica

Presenta como mejora aspectos tales como la experiencia de gestión de pólizas con el Ayuntamiento interlocutor único, tener oficina en San Sebastián Reyes, herramientas de gestión, que no son propiamente mejoras, sino aspectos ya valorados.

Se valora con 0 puntos.

FIRST CLASS BROKER S.L.

No presenta mejoras, se valora con 0 puntos.

En tabla adjunta se resume la puntuación de cada apartado.

San Sebastián de los Reyes, 25 de mayo de 2017.

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
Fdo. Juan Carlos Sánchez González

Enterado
EL CONCEJAL DE CONTRATACION



Fdo. Javier Heras Villegas

ph

Licitadores	Diseño plan aseguramiento Ayuntamiento. Máx. 15 puntos		Programa de trabajo y metodología de actuación en tratamiento de sinistralidad. Máx. 10 puntos	Mejoras. Máx. 5 puntos	Total puntos. Máx. 30 puntos
	Organización del aseguramiento o procedimiento de diseño de los contratos de seguros y asesoramiento en los procesos de adjudicación, Máx. 14 puntos	Unificación Vencimientos, Máx. 1 punto			
Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguors S.A.	13,00	0,50	9,00	1,00	23,50
Marsh S.A.	10,00	0,25	8,00	1,70	19,95
Aon Gil y Carvajal S.A Correduría de Seguros	11,00	0,00	6,00	1,65	18,65
TAT Mediadores, S.L	8,00	1,00	5,00	1,00	15,00
B&M Ibérica Correduría de Seguros, S.L.	1,50	0,00	0,50	0,00	2,00
First Class Broker	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00

San Sebastián de los Reyes, 25 de mayo de 2016